

Aviso nº 10/2011

Resultados correspondientes a la segunda revisión ordinaria del Comité Asesor Técnico del Índice IBEX 35®

El Comité Asesor Técnico de los Índices IBEX® reunido con fecha 12 de diciembre de 2011, ha decidido, de acuerdo con las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX®, las siguientes modificaciones en la composición del Índice IBEX 35®:

▪ **Valores que se incorporan al cálculo del índice:**

Nombre del valor	Coefficiente Aplicable	Número de acciones a efectos de cálculo del índice
DISTRIB. INT.ALIMENT (DIA)	100%	679.336.000

▪ **Valores que dejan de pertenecer al índice:**

A fecha de celebración del Comité, existen circunstancias especiales que afectan negativamente y de forma transitoria a la liquidez de algunos de los componentes del índice como consecuencia de la prohibición cautelar de constituir o incrementar posiciones cortas sobre acciones españolas del sector financiero acordada por la CNMV.

Estas circunstancias imposibilitan a este Comité, determinar de forma objetiva el valor que debería ser excluido del índice. De acuerdo con lo anterior, y en aplicación del último párrafo del punto 3.1.1. de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los Índices IBEX®, **el índice quedará temporalmente compuesto por 36 valores.**

▪ **Valores que modifican su coeficiente por cambios en el capital cautivo:**

Nombre del valor	Coefficiente Actual	Nuevo Coeficiente Aplicable	Número de acciones a efectos de cálculo del índice
AMADEUS IT (AMS)	80%	100%	447.581.950
FERROVIAL (FER)	100%	80%	586.808.204
GAS NATURAL (GAS)	60%	40%	396.668.856

Esta relación tiene el carácter de composición definitiva, a no ser que el Gestor tenga que realizar algún ajuste como consecuencia de operaciones financieras comunicadas con posterioridad a este anuncio.

Estas modificaciones entrarán en vigor a partir del día 2 de enero de 2012. El ajuste del índice IBEX 35®, se realizará al cierre de la sesión del día 30 de diciembre.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 2011

Secretaría de Gestión de los índices IBEX®